



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

Osmo 1652/2010
08/12/2010 10:05
Ps. dos(2).
13/15/2010 - 04:00 - 1/2
Lic. Noelia BUTT
Resp. Area Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 213 /2010.-
LETRA: BPFF-LC.-

Ushuaia, de diciembre de 2010.

Señor Presidente

Atento a que se han cumplido con creces los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal 2487, y que desde este Concejo fueron solicitados una serie de pedidos de informe, que a la fecha no han sido respondidos, resulta conveniente reiterar los mismos, a efectos de que el Departamento Ejecutivo, conteste en tiempo y forma toda la información requerida por el Cuerpo, ya que las mismas contribuyen a que el mismo realice las tareas de contralor, tal cual lo establece la Carta Orgánica Municipal.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal 2487, de respuesta a las Resoluciones aprobados por este Cuerpo, que aun no han sido respondidas según siguiente detalle:

Resolución CD N° 006/2010, aprobada el 03/03/2010.

Resolución CD N° 025/2010, aprobada el 03/03/2010.

Resolución CD N° 116/2010, aprobada el 14/04/2010.

Resolución CD N° 118/2010, aprobada el 14/04/2010.

Resolución CD N° 151/2010, aprobada el 12/05/2010.

Resolución CD N° 164/2010, aprobada el 12/05/2010.

Resolucion CD N° 247/2010, aprobada el 28/07/2010.

Resolución CD N° 281/2010, aprobada el 25/08/2010.

Resolución CD N° 324/2010, aprobada el 22/09/2010.

ARTICULO 2º.- De forma.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia